

08/09/2014

Fiscalía de Valdivia logra condenar a 2 hombres por robar en una cabaña del sector Las Ánimas

El Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia resolvió condenar a dos hombres que fueron acusados por la Fiscalía Local de esta ciudad por el robo frustrado de especies desde una cabaña ubicada en la calle Bombero Córdova, en el sector Las Ánimas.

Durante el juicio oral de esta causa, el fiscal Gonzalo Valderas Aguayo acreditó que Sebastián Eduardo Ramírez Curapil y Álvaro Sebastián Cárcamo Aguilar son

responsables del delito de robo en lugar destinado a la habitación, en grado de frustrado.

“El hecho ocurrió el 12 de agosto de 2013, alrededor de las 18:00 horas, cuando los acusados llegaron hasta un conjunto de cabañas ubicadas en el sector Las Ánimas con la intención de sustraer especies. Ingresaron al recinto a través de un portón y forzaron la puerta de una cabaña con un desatornillador tipo paleta, propinándole golpes a la altura de la chapa para descerrajarla y entrar a la vivienda”, señaló en el juicio el fiscal del Ministerio Público.

Agregó que una vez en el interior de la vivienda, registraron las dependencias en busca de especies, guardando en una mochila que portaban una chaqueta marca Columbia y apropiándose de \$30.000 en dinero en efectivo. “Ambos acusados fueron sorprendidos al interior del baño de la cabaña por funcionarios de la PDI, quienes los detuvieron”, precisó el fiscal Valderas.

El acusado Sebastián Ramírez había sido condenado con anterioridad por otro delito de robo, por lo que se configuró en su contra la agravante de reincidencia específica y fue condenado por el tribunal a cumplir una pena de 7 años y 184 días.

Álvaro Cárcamo, en tanto, fue sentenciado a 3 años y un día con el beneficio de la libertad vigilada intensiva, debido a su irreprochable conducta anterior.

La sentencia contra los acusados fue pronunciada por la primera sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por los magistrados Gloria Sepúlveda, Alicia Faúndez y Germán Olmedo.

